

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN **MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2030, FONDO DE PENSIONES**

El valor del patrimonio en un fondo de pensiones, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas en el valor liquidativo de las unidades de cuenta.

Los activos del fondo estarán invertidos en activos aptos y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de los fondos de pensiones y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de planes en él integrados. Para alcanzar esas finalidades y ajustarse a esos principios se tendrán en cuenta criterios financieros y extra-financieros o de inversión sostenible y responsable, conocidos como ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), según lo establecido tanto en la Política de Inversión como en los Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones.

DATOS GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

Entidad Gestora: SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.
Entidad Depositaria: CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Bajo el régimen financiero de aportación definida establecido en los Planes de Pensiones que integra el Fondo, la política de inversión del Fondo de Pensiones MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2030 PENSIONES, F.P. sigue un proceso de gestión donde se aplican tanto criterios financieros como extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y que toma como referencia el comportamiento de los índices ML 1-10yr Euro Broad Market (Cod. Bloomberg EMU5) y Euribor 1 mes (Cod. Bloomberg EUR001M Index) para la renta fija y el MSCI Europe y MSCI AC World para la renta variable.

El Fondo podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio). La exposición a renta variable será de un máximo de 80% del patrimonio del Fondo en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2030, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Fondo. Igualmente, el Fondo podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 36 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Fondo de Pensión.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización.

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Fondo podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 80%

El Fondo de Pensión en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extra-financieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de

análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la gestora, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la entidad gestora se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo... El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la entidad gestora tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la entidad gestora seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

Descripción de los índices:

ML 1-10yr Euro Broad Market (Cod. Bloomberg EMU5) es un índice de emisiones de renta fija pública, privada y titulizaciones, denominadas en EUR, con grado de inversión (rating mínimo BBB-), emitidas en la Zona Euro y con vencimientos entre 1 y 10 años. Incluye la rentabilidad por reinversión de cupones.

Euribor 1 mes (Cod. Bloomberg EUR001M Index) es un índice de referencia que indica el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se ofrecen a prestar dinero en el mercado interbancario del euro a 1 mes.

MSCI AC World NTR (Cod. Bloomberg NDUEACWF) es un índice que está compuesto por medianas y grandes

empresas presentes en 23 países desarrollados y 23 países emergentes. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI Europe NTR (Cod. Bloomberg MSDEE15N) representa el rendimiento de las acciones de mediana y gran capitalización en 15 países desarrollados de Europa. El Índice tiene una serie de subíndices que cubren segmentos / tamaños de mercado de varias subregiones, sectores y cubre aproximadamente el 85% de la capitalización de mercado europeo. El índice incluye la rentabilidad por dividendos.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

MÉTODO DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La política de control y medición de los riesgos para los Fondos de Pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar **diariamente** que cada uno de los Fondos mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- **Riesgo de Mercado:** Para cada Fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:
 - Exposición a renta variable
 - Exposición a renta fija (en términos de duración)
 - Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control de la Entidad Gestora verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección.

- **Riesgo de Crédito:** El Área de Control de Riesgos de la Entidad Gestora verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:
 - Perfil de Riesgo:** Atendiendo a la vocación inversora de cada Fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.
 - Emisores aptos:** La Entidad Gestora tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún Fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.
- **Riesgo de liquidez:** La Entidad Gestora, en la selección de títulos tendrá en cuenta la liquidez del mismo, de forma que exista un volumen de emisión lo suficientemente representativo.

En atención a las necesidades y características del Plan de Pensiones adscrito, la Entidad Gestora, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las eventuales prestaciones y traspasos, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones.

Madrid, 14 de octubre de 2021.